

SANTA CRUZ, 22 de julio de 2024. -

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
La Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
La Ley N°19.880, de Actos y Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Exenta N°150, de 27 de marzo de 2023, se aprobó el Convenio Habilidades para la Vida I para los años 2023 y 2024, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB) y este Municipio.
Que, a través del Decreto Exento N°1339, de 28 de marzo de 2023, se aprobó la ejecución de dicho Convenio para los años 2023 – 2024.
Que, mediante Resolución Exenta N° LI-00077/2024, de 23 de febrero de 2024, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), remite el acto administrativo que reajusta los montos, la cobertura y demás aspectos del Convenio señalado aumentando en \$1.888.000.- la suma originalmente pactada.
La necesidad de aprobar el reajuste y de actualizar los montos del convenio Habilidades para la Vida I, para el año 2024.

DECRETO EXENTO N°3579

1. APRUÉBASE la Resolución Exenta, emitida por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), que a continuación se indica:

NOMBRE PROGRAMA	N° RES. EXENTA	FECHA
Aprueba reajuste, actualiza montos, confirma cobertura y Establece obligación que indica respecto de los convenios suscritos por la Junta Nacional de Auxilio escolar y becas en el Marco del Programa Habilidades para la vida para el año 2024	N°LI-00077/2024	23/02/2024

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía
- 2.- Finanzas
- 3.- Dirección de Salud /